



**RESOLUCIÓN R-515/21, DE 29 DE OCTUBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN R-505/21, DE 22 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL PDI Y PAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DOCENCIA Y FORMACIÓN EN PAÍSES ASOCIADOS (ACCIÓN KA 107) EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2021-2022 Y 2022-2023.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE**

PRIMERO.- Modificar el apartado 1. del punto “3.- REQUISITOS” de las Bases de la Convocatoria de ayudas al PDI y PAS para realizar actividades de docencia y formación en países asociados (Acción KA 107) en el marco del programa europeo Erasmus+ para los cursos académicos 2021-2022 Y 2022-2023, incluidas en la Resolución R-505/21, de 22 de octubre, en los siguientes términos:

Donde dice:

**3.- REQUISITOS**

1. El solicitante debe formar parte de la plantilla docente de la UPCT, tanto funcionario como contratado, que imparta docencia en un plan de estudios oficial de grado o posgrado en el momento de la solicitud y durante la realización de la movilidad. Igualmente debe encontrarse en situación de servicio activo con al menos un año de antigüedad, en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Debe decir:

**3.- REQUISITOS**

1. El solicitante debe formar parte de la plantilla de la UPCT, como funcionario o contratado, en el momento de la solicitud y durante la realización de la movilidad. En el caso de ser personal docente, éste debe impartir docencia en un plan de estudios oficial de grado o posgrado. Igualmente, el solicitante debe encontrarse en situación de servicio activo con al menos un año de antigüedad en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

|                 |   |         |                     |  |  |
|-----------------|---|---------|---------------------|--|--|
| CSV:            | pq2j932gqvTYsEhV5JtyaURFR   | Fecha:  | 02/11/2021 10:11:13 |  |  |
| Normativa:      | Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena. |         |                     |  |  |
| Firmado Por:    | Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E  |         |                     |  |  |
| Url Validación: | <a href="https://validador.upct.es/csv/pq2j932gqvTYsEhV5JtyaURFR">https://validador.upct.es/csv/pq2j932gqvTYsEhV5JtyaURFR</a>                                 | Página: | 1/2                 |  |  |

TERCERO.- Comuníquese al Vicerrector de Estudios y Relaciones Internacionales, al Coordinador de Relaciones Internacionales y a la Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 29 de octubre de 2021

LA RECTORA

BEATRIZ|MIGUEL  
HERNANDEZ

Firmado digitalmente por  
BEATRIZ|MIGUEL|HERNANDEZ  
Fecha: 2021.11.02 09:28:04  
+01'00'

Beatriz Miguel Hernández



|                 |   |         |                     |  |
|-----------------|---|---------|---------------------|--|
| CSV:            | pq2j932gqvTYsEhV5JtyaURFR   | Fecha:  | 02/11/2021 10:11:13 |  |
| Normativa:      | Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena. |         |                     |  |
| Firmado Por:    | Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E  |         |                     |  |
| Url Validación: | <a href="https://validador.upct.es/csv/pq2j932gqvTYsEhV5JtyaURFR">https://validador.upct.es/csv/pq2j932gqvTYsEhV5JtyaURFR</a>                                 | Página: | 2/2                 |  |